



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2023-0087-O

Quito, D.M., 16 de junio de 2023

**Asunto:** Solicitud de información - Denuncia Transportes Conocoto AZBLAN S.A.

Señor Ingeniero  
Alex Daniel Pérez Cajilema  
**Secretario de Movilidad**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, con la finalidad de atender el requerimiento recibido con oficio S/N de fecha 12 de junio de 2023, suscrito por el Sr. Edwin Proaño Orejuela, en calidad de Gerente de Transportes Conocoto AZBLAN S.A., mediante el cual manifiesta y solicita: *“...con fecha 9 de mayo de 2023 nuevamente la Secretaría de Movilidad del DM de Quito les emite una nueva reforma al Contrato de Operación que le permite a la Operadora “Libertadores del Valle” nuevamente regresar al Playón de la Marín, afectando de esta manera en un noventa por ciento a la prestación del servicio a la Operadora que yo represento... Por los antecedentes expuestos, muy comedidamente solicito a usted Señor Concejal, que dentro de sus competencias, se realicen las siguientes acciones: a) Solicitar información a Secretaria de Movilidad del DM de Quito y que confirmen lo expuesto por mi persona que ahora ya es “vox populi” de que hay varias empresas tanto del Distrito Metropolitano de Quito como Operadoras Intraprovinciales que prestamos servicio hacia el sector del Valle de los Chillos/ Sangolquí, que nos vemos afectadas por estas resoluciones mal dadas y que han sido emitidas violando la Ley. b) Que se verifique el estudio de factibilidad con el que tiempo atrás la Compañía Libertadores del Valle fue beneficiada con muchos incrementos, porque de la documentación que dispongo jamás hubo estudios ni necesidad de servicio y estudio de factibilidad para dichos cambios. c) Que se verifique porque la compañía Libertadores del Valle sigue prestando el servicio Intraprovincial al Cantón Rumiñahui, sin que esté autorizado para ello. d) Que se realice una verdadera e imparcial fiscalización de esta Operadora y la gestión de las Autoridades de la Secretaria de Movilidad salientes, para demostrar la veracidad de lo antes informado”*.

En atención a lo manifestado por el ciudadano, solicito a usted, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, en el término de 8 días remita a mi despacho un informe detallado en atención al pedido ciudadano.

Con sentimientos de distinguida consideración.



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2023-0087-O**

**Quito, D.M., 16 de junio de 2023**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Angel Vega  
**CONCEJAL METROPOLITANO  
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL**

Anexos:  
- Oficio S/N de fecha 12 de junio de 2023

Copia:  
Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

